

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benetússer

*2025/14250 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para proveer, por concurso, un puesto de técnico/a medio/a arquitecto/a.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de alcaldía n.º 1913/2025, de 21 de noviembre (CSV: 2TAA AMHA XZ27 P24K 42C2), se dispuso:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

##### I. Antecedentes de hecho:

1. Por Resolución de Alcaldía n.º 1222/2025 de fecha 5 de agosto, se aprobaron las bases específicas que han de regir el procedimiento de provisión mediante concurso ordinario, abierto a otras administraciones, del puesto de trabajo n.º 10.1 de técnica/o medio arquitecta/o municipal de este ayuntamiento, CSV: 2TAA AKKJ CCUV WPQE KHN7.

2. Atendido que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 177 de 16 de septiembre de 2025, y se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 235 de 30 de septiembre de 2025, la convocatoria para proveer por concurso un puesto de técnica/o media/o arquitecta/o, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 2 solicitudes.

##### II. Fundamentos de derecho:

###### 1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- Los artículos 78 y 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- Los artículos 110 a 114 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana (en adelante LFPV).

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Los artículos 21.1.g), 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



- Los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

2. Corresponde a la Alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985.

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento selectivo de provisión mediante concurso ordinario, abierto a otras administraciones, del puesto de trabajo n.º 10.1 de técnica/o medio arquitecta/o municipal, conforme figura a continuación:

Admitidos/as: 2.

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	MARIA DEL PILAR	GILBERTE FERNANDEZ	***6598**
2	ANA	SOS CASTELL	***8897**

Excluidos/as: 0.

Segundo. Ratificar la composición de los miembros del Tribunal del proceso de selección referido, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 177, de 16 de septiembre de 2025, que se constituirá para valorar los méritos el día 18 de diciembre de 2025.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que se puedan enmendar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que crean oportunas.

Cuarto. Transcurrido el plazo de subsanación, si hay reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Así mismo se publicarán en Tablón de Edictos del Ayuntamiento. La publicación de estas listas servirá de notificación a efectos de reclamaciones y recursos. Si no se presentan enmiendas ni reclamaciones, se considerará elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y no habrá que volverla a publicar."

Todo lo cual se hace publico para general conocimiento y efectos oportunos.

Benetússer, 24 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, PD Decreto 1764/2023, Ana Martín Valero.

